



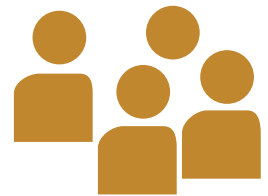
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Servicio Social

Licenciatura en Enfermería a distancia

Instituciones Públicas y Privadas de Salud

Abril 2020



<http://www.educacionadistancia.eneo.unam.mx/apoyo-titulacion/>

Liberación de Servicio Social SUAyED

De acuerdo con el Reglamento de Servicio Social de la UNAM y la ENEO, los alumnos que cubran al menos con el 70% de los créditos de la carrera, podrán liberar su Servicio Social de acuerdo con lo siguiente:

Si trabajas en institución gubernamental



Si trabajas en institución particular



Otra forma



Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Profesiones
 “Los estudiantes y profesionistas trabajadores de la federación y del gobierno del distrito federal no estarán obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones. El que presten voluntariamente dará lugar a que se haga la anotación respectiva en su hoja de servicios”

Artículo 10 del reglamento de Servicio Social
 Dirigido a todo alumno que no sea empleado de la Federación. Es decir, para los que trabajan en una institución privada, clínica o en otra institución particular.

Artículo 52
 Se dispensa de la realización del servicio social por motivos de salud graves o sean mayores de 60 años

REQUISITOS PARA REGISTRARSE EN EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Instituciones Públicas: Atender a las convocatorias emitidas por la ENEO, por artículo 91.

Instituciones Privadas: Alumnos que laboren en instituciones privadas deberán inscribirse a un programa de Servicio Social de la ENEO sugerido por la Coordinación de la Carrera del SUAyED.

Para ambas instituciones seguir el siguiente procedimiento:

PLANTEL: 009 ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA									
CARRERA: 220 PLAN DE ESTUDIOS: 1394- LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (SUA)									
AVANCES DE CRÉDITOS					ASIGNATURAS			PROMEDIO	
OBLIGATORIOS:	272	de	349	77.93%	APROBADAS:	35	8.08		
OPTATIVOS:	36	de	42	85.71%	NO APROBADAS:	5			
TOTALES:	308	de	391	78.71%	TOTAL:	40			

VER AQUI PORCENTAJE DE AVANCE, 70% O MÁS

- 1.- Contar con el 70% de créditos aprobados o más, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Servicio Social de la UNAM, comprobable en su historial académico del **SIAE**.

2. DOCUMENTACION SOLICITADA

Entregar a su coordinadora la siguiente documentación:

Instituciones Públicas	Instituciones Privadas
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia laboral actualizada 2018 (original) • Credencial de trabajador (copia) • Comprobante de domicilio o INE (copia) • Dos últimos recibos de pago laboral (copia) • CURP al 200% (copia) • Historial académico actualizado del SIAE • 2 fotografías tamaño infantil color o blanco y negro fondo gris con uniforme o ropa formal recientes (anotar al reverso nombre completo con lápiz, en sobre pequeño cerrado engrapado a la solicitud). 	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de curso RCP • Historial académico actualizado del SIAE • 2 fotografías tamaño infantil color o blanco y negro fondo gris con uniforme o ropa formal recientes (anotar al reverso nombre completo con lápiz, en sobre pequeño cerrado engrapado a la solicitud).

3. REGISTRO

- Ir a la página http://132.248.141.178/servicio_social_suayed/alumno/
 - Entrar con tu número de cuenta, anota los 9 dígitos en el cuadro y da click en **ENTRAR**.
 - Se desplegará una hoja con tus datos personales, verifícalos y llena los espacios en blanco con los datos que se solicitan.
 - Donde dice periodo, anota:
 - para **Instituciones Públicas**
 - para **Instituciones Privadas**
 - Imprime tu hoja de registro y con la documentación solicitada, engrápalos y entrégalos a tu Coordinadora de sede.
 - Si eres trabajador de una institución privada, las fechas de registro e inscripción al programa de Servicio Social de la ENEO es anual.
4. Una vez revisada la documentación y sea aprobado el Servicio Social, se generará la Carta Única de Liberación de Servicio Social.

NOTAS:

Este trámite es indispensable para liberar tu servicio social.

No habrá prórrogas para el registro ni para la entrega de documentos.

La liberación dura un año. No se recibirán expedientes incompletos.